



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
de Ancash

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Huaraz



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 02 OCT. 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° * **0302** - 2026/ME/RA/DREA/UGEL-Hz/AGP-EEP-D

SEÑORES(AS):

DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EBR BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LA UGEL HUARAZ

Presente. –

ASUNTO : Difusión de las Bases Actualizadas del Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del Servicio Alimentario Escolar del Comité de Alimentación Escolar – CAE: "Cosechando Experiencias Exitosas" – Primera Edición 2026.

REFERENCIA : a) Oficio Múltiple N.º 498-2026-ME/GRA/DREA-DGP-EBE.
b) Expediente N.º 15344-2026-PAE-UTACSH2.
c) Bases actualizadas del Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del Servicio Alimentario Escolar del CAE: "Cosechando Experiencias Exitosas" – Primera Edición 2026.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento las **Bases Actualizadas del Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del Servicio Alimentario Escolar del Comité de Alimentación Escolar – CAE: "Cosechando Experiencias Exitosas" – Primera Edición 2026**, promovido por el Programa de Alimentación Escolar (PAE), las mismas que han sido remitidas por la Unidad Territorial Áncash 2, con el propósito de fortalecer la corresponsabilidad y promover una adecuada prestación del servicio alimentario escolar.

El reconocimiento tiene como finalidad **identificar, reconocer y difundir experiencias exitosas desarrolladas por los Comités de Alimentación Escolar (CAE)** que evidencien una gestión organizada, transparente, participativa y orientada a la mejora continua del servicio alimentario escolar, poniendo en valor aquellas buenas prácticas que contribuyen a una alimentación escolar segura, saludable y sostenible.

En tal sentido, se solicita a los directores de las instituciones educativas beneficiarias del PAE **difundir y promover la participación de los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (CAE)** de su institución, considerando las experiencias exitosas desarrolladas durante el periodo comprendido **desde el año 2025 a la fecha**, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases actualizadas.

DATOS PRINCIPALES DE LA POSTULACIÓN

1. Experiencia a postular

La experiencia deberá:

- Haber sido implementada y encontrarse vigente desde el año 2025 a la fecha.
- Estar vinculada directamente con la gestión del Comité de Alimentación Escolar (CAE).
- Evidenciar una gestión organizada, participativa, transparente y orientada a la mejora del servicio alimentario escolar.
- Contar con un **Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI)** relacionado con alimentación escolar saludable y/o manejo de residuos sólidos, conforme a lo establecido en las bases.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
de Ancash

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Huaraz



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2. Participantes

Podrán participar los Comités de Alimentación Escolar de las instituciones educativas atendidas por el PAE, así como otros integrantes de la comunidad educativa involucrados en la experiencia. El CAE deberá encontrarse conformado o actualizado y vigente para el año 2026, así como haber cumplido con las condiciones establecidas en las bases del reconocimiento.

3. Instrumento de postulación

El presidente del CAE deberá registrar la postulación mediante el formulario establecido para tal fin:

<https://forms.pae.gob.pe/formulario-depostulacion-cae-2026>

El formulario de postulación constituye el documento técnico mediante el cual se consolida la información y las evidencias de la experiencia desarrollada. Por ello, deberá ser completado de manera correcta y adjuntando la documentación y evidencias requeridas en las bases.

4. Fecha máxima de presentación

La ficha de postulación deberá ser presentada hasta las 11:59 p. m. del 05 de octubre de 2026, conforme al cronograma establecido en las bases actualizadas.

En ese sentido, bajo responsabilidad, se solicita adoptar las acciones necesarias para que los integrantes del CAE conozcan oportunamente esta iniciativa y, de corresponder, procedan con el registro de su experiencia dentro del plazo establecido, sin prórroga.

Asimismo, se adjuntan las Bases Actualizadas del Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del Servicio Alimentario Escolar del CAE: "Cosechando Experiencias Exitosas" – Primera Edición 2026, para su conocimiento, difusión y cumplimiento.

<https://drive.google.com/file/d/IWQaaDMJKU3Sff8wSxGlcpY75311Goa/view?usp=sharing>

Agradeciendo de antemano su compromiso y colaboración en la promoción de experiencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión del servicio alimentario escolar en las instituciones educativas de nuestra jurisdicción, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH
Dr. Daniel Ángel Almendra Medina
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local - Huaraz





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social



Bases:

**“Reconocimiento a la excelencia en la
gestión del servicio alimentario escolar del
Comité de Alimentación Escolar-CAE”**

Primera edición. Agosto 2026

En el marco de la Resolución Ministerial N° D000151-2026-MIDIS



I. PRESENTACIÓN

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) tiene por finalidad contribuir a la permanencia educativa mediante el acceso de los estudiantes a una alimentación escolar oportuna, nutritiva y saludable, favoreciendo la asistencia regular, la reducción de la deserción escolar y mejores condiciones para el aprendizaje.

En este marco, el Comité de Alimentación Escolar (CAE) cumple un rol fundamental en la organización y gestión del servicio alimentario escolar en cada institución educativa, de acuerdo con la modalidad de atención asignada: comida lista para el consumo o comida caliente.

En este contexto, el PAE presenta las bases del “Reconocimiento a la excelencia en la gestión del servicio alimentario escolar del Comité de Alimentación Escolar - CAE”, orientado a identificar y reconocer experiencias que evidencien una gestión organizada, transparente, participativa y orientada a la mejora continua del servicio alimentario escolar.

Las experiencias postuladas deberán demostrar resultados verificables obtenidos durante el año 2026, en concordancia con las funciones, responsabilidades e impedimentos establecidos para los CAE en la normativa vigente, considerando la modalidad de atención y las características del contexto territorial y cultural de cada institución educativa.

Este reconocimiento se sustenta en la Resolución Ministerial N.º D000209-2025-MIDIS, actualizada mediante Resolución Ministerial N.º D000240-2025-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del PAE y establece, entre otras funciones, promover la participación y corresponsabilidad de la comunidad educativa, así como identificar, sistematizar y difundir buenas prácticas en la gestión del servicio alimentario escolar.

Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N.º D000151-2026-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprueba el “Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del Servicio Alimentario Escolar del Comité de Alimentación Escolar – CAE”, a cargo del PAE, disponiendo que el PAE, adopte las acciones necesarias a fin de implementar la ejecución del citado reconocimiento.

En este marco, las presentes bases establecen las disposiciones para la postulación, admisibilidad, evaluación, selección, reconocimiento y difusión de las experiencias exitosas.

A través del Reconocimiento a la excelencia en la gestión del servicio alimentario al Comité de Alimentación Escolar, el PAE busca poner en valor el compromiso y desempeño de los CAE, promoviendo el intercambio y difusión de buenas prácticas que contribuyan al fortalecimiento de una alimentación escolar segura, saludable y sostenible.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N°28044. Ley General de Educación
- 2.2 Ley N.° 29792. Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.3 Decreto Supremo N° 008-2025-MIDIS, que crea el Programa de Alimentación Escolar modificado por el Decreto Supremo N.° 009-2025-MIDIS.
- 2.4 Resolución Ministerial N° D000209-2025-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del PAE, modificado mediante Resolución Ministerial N° D000240-2025-MIDIS.
- 2.5 Resolución Ministerial N° D000315-2025-MIDIS, que aprueba los “Lineamientos para la operatividad de los esquemas de corresponsabilidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para la prestación del servicio de alimentación escolar”.
- 2.6 Resolución Ministerial N° D000151-2026-MIDIS, la cual aprueba el “Reconocimiento a la excelencia en la gestión del servicio alimentario escolar del Comité de Alimentación Escolar - CAE”,
- 2.7 Resolución Viceministerial N°032-2026-MINEDU, la cual aprueba la Norma para la corresponsabilidad del servicio alimentario implementado por el Programa de Alimentación Escolar del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Especial (EBE), en los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) y en el Servicio Educativo y de Cuidado Diurno con atención integral (EduCuna)
- 2.8 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000136-2026-MIDIS/PAE-DE, que aprueba el “Norma Técnica de la Prestación del Servicio Alimentario Escolar”, con código de documento normativo Norma Técnica N° 001-2026-MIDIS/PAE, Versión N° 01.
- 2.9 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000168-2026-MIDIS/PAE-DE, que aprueba el “Procedimiento de Fortalecimiento de Capacidades dirigido a los actores de la corresponsabilidad del Programa de Alimentación Escolar”, con código de documento normativo Procedimiento N° 016-2026-MIDIS/PAE, Versión N° 01.
- 2.10 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000181-2026-MIDIS/PAE-DE, que aprueba el “Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades a equipos técnicos y los actores de los esquemas de corresponsabilidad vinculados al servicio de alimentación escolar del Programa de Alimentación Escolar 2026”, con código Plan N° 004-2026- MIDIS/PAE, Versión N° 01.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Reconocer al Comité de Alimentación Escolar con buenas prácticas en la gestión del servicio alimentario escolar, en el segundo semestre del año 2026.

3.2 Objetivos específicos

- 3.2.1 Identificar experiencias exitosas desarrolladas por el CAE en la prestación del servicio alimentario escolar.
- 3.2.2 Promover la implementación de prácticas innovadoras, sostenibles y participativas en la gestión del servicio alimentario escolar.
- 3.2.3 Visibilizar el compromiso y desempeño de los CAE en la promoción de

prácticas de hábitos alimentarios saludables.

3.2.4 Difundir las buenas prácticas del servicio alimentario escolar.

IV. PÚBLICO OBJETIVO

- Comité de Alimentación Escolar de las instituciones educativas atendidas por el PAE y otros integrantes de la comunidad educativa involucrados en la implementación de la experiencia.

V. CATEGORÍAS

La presente edición del reconocimiento considera las siguientes categorías.

Tabla N°1. Categorías

Categorías	Subcategorías
1. Buenas prácticas de gestión del CAE de instituciones educativas públicas de la EBR del nivel inicial.	✓ Comida caliente y/o ✓ Comida lista para el consumo
2. Buenas prácticas de gestión del CAE de instituciones educativas públicas de la EBR del nivel primaria.	✓ Comida caliente y/o ✓ Comida lista para el consumo
3. Buenas prácticas de gestión del CAE de instituciones educativas públicas de la EBR del nivel secundaria.	✓ Comida caliente y/o ✓ Comida lista para el consumo
4. Buenas prácticas de gestión del CAE de instituciones educativas públicas de la EBE del nivel inicial.	✓ Comida caliente y/o ✓ Comida lista para el consumo
5. Buenas prácticas de gestión del CAE de instituciones educativas públicas de la EBE del nivel primaria.	✓ Comida caliente y/o ✓ Comida lista para el consumo

Nota: A nivel regional y nacional sólo se reconocerá un ganador por cada categoría y subcategoría. En el caso de que no exista un ganador, la categoría y/o subcategoría quedará desierta.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL CAE

Las experiencias presentadas deben cumplir con los siguientes seis (6) criterios para que su postulación sea aceptada:

Tabla N°2. Criterios para la postulación del CAE.

Criterios	Descripción
IE cuenta con instrumentos de gestión	Los instrumentos de gestión de la IE (Proyecto Educativo Institucional y/o Plan Anual de Trabajo y/o Proyecto Curricular Institucional) incluyen la alimentación escolar saludable.
Institución educativa que implementa al menos un PEAI	El Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI) incorpora la alimentación saludable y/o manejo de residuos sólidos u otros relacionados con la alimentación escolar.
Articulación	El CAE ha realizado acciones de articulación con personas, instituciones públicas y/o privadas (ONG, empresas, academia u otros) que han participado de la experiencia en su condición de aliados estratégicos que han contribuido a la mejora del servicio alimentario escolar.
Difusión y/o sensibilización	La IE realiza actividades educativas de difusión y/o sensibilizaciones vinculadas al servicio alimentario a las familias de la IE para promover la experiencia.
Condiciones para el servicio alimentario*	La IE cuenta con condiciones y/o ambientes (almacén, cocina, comedor y/o punto limpio o de acopio de residuos sólidos según corresponda) para la prestación del servicio alimentario.
Innovación	La institución educativa implementa acciones innovadoras para mejorar o complementar el servicio alimentario escolar, respondiendo a una problemática de su contexto y generando un mayor beneficio para los usuarios.

La experiencia postulada debe cumplir con un nivel de avance en proceso, según la siguiente rúbrica para la evaluación

Tabla N.º 3. Rúbrica para la evaluación de la experiencia del CAE postulante

CRITERIO	INICIO	PROCESO	DESTACADO
Instrumentos de gestión de la IE	No se incluye la alimentación escolar y/o saludable en los instrumentos de gestión.	Se incluye la alimentación escolar saludable en uno de los instrumentos de gestión de la IE (PEI, PAT, PCI y RI), evidenciándose acciones programadas para su implementación.	Se incluye la alimentación escolar saludable en el PEI y PAT y/o los otros instrumentos de gestión de la IE (PCI y RI), evidenciándose acciones programadas para su implementación.
	0 puntos	10 puntos	20 puntos
Institución educativa con PEA	No cuenta con un PEA implementado.	Cuenta con un PEA implementado en el 2025 o 2026 año relacionado con el servicio alimentario escolar.	Cuenta con un PEA implementado y en ejecución en los dos últimos años relacionado con alimentación escolar saludable y/o manejo de residuos sólidos.
	0 puntos	10 puntos	20 puntos
Articulación	No se evidencian acciones de articulación ni coordinación con aliados externos.	Evidencia acciones iniciales de articulación con aliados estratégicos del sector público y/o privado.	Evidencia resultados de las acciones de articulación con aliados estratégicos del sector público y/o privado.
	0 puntos	10 puntos	20 puntos
Difusión y/o sensibilización	No se realizan actividades de difusión ni sensibilización a las familias de la IE.	Se realizan actividades educativas de difusión y/o sensibilización a las familias de la IE, relacionadas al servicio alimentario escolar, pero no vinculadas a la experiencia postulada.	Se realizan actividades de difusión y/o sensibilización a las familias de la IE, vinculadas a la experiencia postulada, promoviendo su participación activa.
	0 puntos	10 puntos	20 puntos
Condiciones para el servicio alimentario	La IE se encuentra en un nivel de inicio según la evaluación de la visita de vigilancia del servicio alimentario escolar	La IE se encuentra en un nivel de proceso según la evaluación de la visita de vigilancia del servicio alimentario escolar	La IE se encuentra en un nivel de destacado según la evaluación de la visita de vigilancia del servicio alimentario escolar.
	0 puntos	10 puntos	20 puntos
Innovación	No se han implementado acciones innovadoras relacionadas con el servicio alimentario escolar.	Se han implementado acciones innovadoras relacionadas al servicio alimentario escolar en la etapa inicial o parcial, motivo por el cual aún no evidencia el beneficio en los usuarios	Se han implementado acciones innovadoras relacionadas al servicio alimentario escolar en la etapa final, motivo por el cual se evidencia el beneficio en los usuarios.
	0 puntos	10 puntos	20 puntos

CRITERIO	INICIO	PROCESO	DESTACADO
		Ejemplo: - La IE ha gestionado la construcción o reacondicionamiento de un espacio como comedor, almacén o la cocina para beneficio de los estudiantes, pero aún no está siendo utilizado. - La IE ha implementado un huerto escolar que produce verduras u hortalizas, pero aún esta no está siendo aprovechadas por los usuarios en el servicio alimentario.	Ejemplo: - La IE ha gestionado la construcción o reacondicionamiento de un espacio como comedor, almacén o cocina, los cuales ya están siendo utilizados según el fin. - La IE ha implementado un huerto escolar que produce verduras u hortalizas y estos alimentos ya forman parte del menú escolar según disponibilidad y/o estacionalidad, y además se usa como espacio pedagógico por los docentes y/o brigadistas escolares.
	0 puntos	15 puntos	30 puntos
Puntaje total	0	65	130

NOTA: El puntaje mínimo aprobatorio para pasar a la etapa nacional, es de 104 puntos.

VII. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DEL CAE

Los requisitos son:

Tabla N.º 4. Requisitos para la postulación

Nº	Requisitos	Evidencia(s)
1	CAE conformado o actualizado, vigente para el 2026.	Registro en el SIGO y/o acta de conformación o actualización.
2	CAE capacitado	Captura de pantalla del registro en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO).
3	Experiencia implementada y vigente durante el año 2025 y/o 2026 que esté vinculada directamente con la gestión del CAE.	Formato debidamente llenado, donde se adjunte: ✓ Fotografías (mínimo 3 y máximo 5) representativas (no IA) que evidencien la experiencia, en alta resolución de preferencia en HD, formato horizontal. ✓ Video (máximo 2 minutos) que evidencien la experiencia (no IA) que evidencien la experiencia, en alta resolución de preferencia en HD, formato horizontal y nitidez de audio.
4	Contar con el formato de	Formato de autorización de uso de imagen y voz para

N°	Requisitos	Evidencia(s)
	autorización de uso de imagen y voz para menores de edad para el uso de imagen de niños, niñas y adolescentes, resguardando la normativa de protección de datos personales, por cada niño que participa en las fotografías y/o videos.	el uso de imagen de niñas, niños y adolescentes, resguardando la normativa de protección de datos personales (Anexo 3)
5	Haber implementado un Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI) en el 2025 y/o 2026 relacionado con la alimentación escolar saludable y/o manejo de residuos sólidos.	Reporte extraído del Power BI, del portal web de Educación Ambiental MINEDU que considere al PEAI implementado. Enlace: Educación ambiental
6	Formulario completo con evidencias (accesibles dentro del periodo de evaluación de la experiencia) y declaración jurada de no tener antecedentes penales y judiciales.	Formulario de postulación correctamente llena y con las evidencias respectivas. https://forms.pae.gob.pe/formulario-de-postulacion-cae-2026/ Anexo N.º 1 Formulario de postulación de la experiencia a) Las actividades que se reportan en el formulario de postulación deben ser coherentes con los medios de verificación presentados. b) El formulario de postulación que incluya un enlace drive que no se puede abrir, esté dañado u otro, no será considerado. c) El formulario de postulación que incluya información falsa y/o documentación adulterada y/o se presente fuera de los plazos establecidos no será considerado. Anexo N.º 2 Declaración Jurada de no tener antecedentes penales o judiciales. <u>En el caso de que los integrantes del CAE y/o la comunidad educativa que participaron de la experiencia presenten este tipo de antecedentes a la fecha del registro de la postulación, invalidará todo el proceso de postulación del CAE al cual representa.</u>

Consideraciones adicionales:

- ✓ La inscripción la realiza el presidente del CAE, a través de los medios que se indican en el presente documento, salvo caso fortuito o de fuerza mayor. El registro podrá

- estar a cargo de la persona encargada o designada con un documento simple.
- ✓ Al postular, el CAE acepta facilitar el acceso a la I.E. y asegurar la presencia de sus integrantes para la grabación de testimonios y toma de evidencias fotográficas en el caso de resultar finalista, asimismo, autoriza el uso de dicho material audiovisual para fines de difusión institucional.

VIII. INSTRUMENTOS DE POSTULACIÓN

El presidente del CAE registrará su postulación a través del siguiente formulario también (adjunto en las presentes bases), el cual, una vez completado, deberá ser remitido al correo electrónico que indique la UT u otro medio puesto a disposición por el PAE (página web, aplicativo u otro):

<https://forms.pae.gob.pe/formulario-de-postulacion-cae-2026/>

El formulario de postulación es el documento técnico que consolida la información detallada y las evidencias de la experiencia. Su correcta presentación es indispensable como documento validado para ser evaluado por el jurado y este reconozca y califique las buenas prácticas de gestión del CAE.

IX. ETAPAS

El “**Reconocimiento a la excelencia en la gestión del servicio alimentario escolar del Comité de Alimentación Escolar - CAE**” se desarrollará mediante etapas sucesivas que comprenden la planificación, difusión, asistencia técnica, postulación, admisibilidad, evaluación y selección de las experiencias, así como el reconocimiento y difusión de las experiencias ganadoras, garantizando en todo momento criterios de transparencia, imparcialidad, objetividad y participación.

Tabla N.º 4 Etapas

N.º	Etapas	Acción principal	Responsable
1	Planificación	Elaboración y aprobación de las bases	Sede central del PAE
2	Convocatoria	Publicación de las bases en los medios institucionales del PAE	Sede central del PAE
3	Difusión de las bases y asistencia técnica a las UT	Presentación de las bases a las 27 UT y asistencia técnica.	Sede central
4	Absolución de consultas	Recepción y absolución de consultas de los CAE postulantes.	Sede central y UT
5	Identificación y postulación de experiencia	Identificación de la experiencia y registro de la postulación (adjuntando las evidencias.)	CAE (con orientación de la UT)

N.º	Etapas	Acción principal	Responsable
6	Conformación de jurado evaluador regional	Se conformará un jurado evaluador a nivel regional, responsable de evaluar y seleccionar las buenas prácticas regionales. Estará integrado mínimo por tres (3) integrantes.	UT
7	Evaluación, selección regional, suscripción de acta y envío de resultados.	Verificación de los requisitos, impedimentos, accesibilidad y subsanación formal. Calificación individual, consolidación, verificación y desempate (de ser el caso). Suscripción y envío del acta con los resultados finales a nivel regional a la UT. Remisión de los resultados a la sede central del PAE	UT / Jurado regional
8	Conformación de jurado evaluador nacional	Se conformará un jurado evaluador a nivel nacional, responsable de evaluar y seleccionar las buenas prácticas nacionales, a partir de las regionales. Estará integrado por cinco (5) integrantes.	Sede central
9	Evaluación, selección nacional y suscripción de acta resultados	Revisión de integridad de las actas y expedientes remitidos por las UT, evaluación y envío de acta con los resultados finales a nivel nacional a la UEAN.	Jurado nacional
10	Elaboración de informe de resultados finales y otros.	Remisión de informe de resultados finales a nivel nacional a la Dirección Ejecutiva.	UEAN
11	Reconocimiento a la excelencia en la gestión del servicio alimentario escolar del Comité de Alimentación Escolar - CAE	Reconocimiento de los CAE con buenas prácticas regional, nacional y sistematización	Sede central
12	Difusión	Difusión de las experiencias ganadoras.	Sede central

A continuación, se detallan cada una de las etapas antes descritas en el Tabla N°4.

9.1 Planificación

En esta etapa se desarrollan los actos preparatorios necesarios para la implementación del reconocimiento

- Elaboración y aprobación de las bases.
- Definición de las categorías, criterios de evaluación, requisitos de participación y cronograma.
- Diseño y validación de los instrumentos y formatos necesarios para la postulación, evaluación y selección de las experiencias.

- Elaboración de los materiales de difusión y orientación para los participantes.
- Coordinación con las unidades territoriales (UT) para la implementación del reconocimiento.
- Definición de los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las diferentes etapas del proceso.

9.2 Convocatoria

En esta etapa la Dirección Ejecutiva publica las bases en los medios institucionales del PAE con la finalidad de invitar a los Comités de Alimentación Escolar (CAE) a participar y compartir sus experiencias exitosas y buenas prácticas que contribuyen a mejorar el servicio de alimentación escolar.

9.3 Difusión de las bases y asistencia técnica a las UT

Esta etapa tiene como finalidad asegurar que las UT, los Comités de Alimentación Escolar (CAE) y los demás actores involucrados conozcan oportunamente las bases, requisitos, procedimientos y criterios establecidos para el reconocimiento.

Las principales actividades comprenden:

- Presentación y socialización de las bases al equipo técnico de las 27 UT.
- Difusión de las bases a través de las plataformas y canales institucionales del Programa y del sector Educación.
- Comunicación e invitación a los CAE para participar en el reconocimiento.
- Lanzamiento nacional de la convocatoria mediante nota de prensa, redes sociales y otros canales institucionales.
- Elaboración y distribución de materiales informativos y orientadores para facilitar la participación.
- Brindar asistencia técnica a los equipos de las UT para la adecuada implementación del reconocimiento.
- Orientación a los analistas de gestión local (AGL), especialistas educativos y especialistas o responsables de comunicaciones respecto de las acciones de difusión, orientación y acompañamiento a los CAE.

9.4 Absolución de consultas sobre las bases

Esta etapa comprende la atención y absolución de las consultas, dudas o solicitudes de aclaración que pudieran presentarse durante el proceso de convocatoria y postulación.

Las actividades comprenden:

- Recepción y registro de consultas relacionadas con las bases, requisitos, categorías, criterios de evaluación y procedimiento de postulación.
- Absolución de consultas dentro de los plazos establecidos en el cronograma.
- Difusión de las respuestas y precisiones que correspondan, cuando estas sean de interés general para los participantes.
- Sistematización de las consultas frecuentes como insumo para fortalecer la orientación durante el proceso.

9.5 Identificación, preparación y postulación de experiencias

En esta etapa se promueve la identificación y presentación de experiencias exitosas desarrolladas por los CAE en la gestión del servicio alimentario escolar.

Las principales actividades comprenden:

- Identificación de experiencias que cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
- Orientación y asistencia técnica al CAE para la identificación, descripción y organización de la experiencia.
- Revisión y sistematización de la experiencia por parte del CAE, con la asistencia técnica del Analista de Gestión Local (AGL).
- Acompañamiento del AGL en el registro de la información y recopilación de las evidencias que sustenten la experiencia.
- Registro de la postulación del CAE a través del formulario establecido mediante la plataforma virtual u medios digitales que disponga el programa.
- Adjuntar las evidencias y documentación requerida en las bases.
- Verificación preliminar de la información registrada antes del cierre del periodo de postulación.

9.6 Conformación del jurado evaluador regional

Se conformará un jurado evaluador a nivel regional, responsable de evaluar y seleccionar las experiencias postulantes que obtendrán el “Reconocimiento a la excelencia en la gestión del servicio alimentario escolar del Comité de Alimentación Escolar - CAE” en el ámbito territorial correspondiente.

Se conforma e instala con un mínimo de cinco (5) integrantes de los cuales al menos tres (3) son representantes de otras instituciones diferentes al PAE. El jurado evaluador regional deberá estar integrado por los siguientes representantes:

- a) El/la jefe/a de la unidad territorial (JUT), quien participará en representación del PAE. Titular y alerno.
- b) El/la especialista educativa o quien haga sus veces en la unidad territorial. Titular.
- c) Al menos tres (3) representantes de otras instituciones diferentes al PAE (considerándose principalmente al sector educación, salud, gobierno local u otro aliado estratégico). Cada institución podrá tener un integrante titular y alerno.

La participación de los integrantes externos del jurado tendrá carácter *ad honorem*. Para tal efecto, la UT solicitará formalmente su participación mediante documento y/o correo electrónico, debiendo contar con la confirmación expresa de su participación antes del inicio de la evaluación mediante correo electrónico y/o documento.

Son funciones del jurado:

- Garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e integridad del proceso de evaluación.
- Revisar y valorar las experiencias postulantes de acuerdo con los criterios y puntajes establecidos en las bases.

- Analizar las evidencias presentadas y determinar el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación.
- Resolver, dentro del ámbito de sus competencias, las situaciones no previstas que pudieran presentarse durante el proceso de evaluación.
- Determinar, por cada categoría, las experiencias que obtengan los mayores puntajes y que correspondan a los ganadores del ámbito regional.
- Aplicar los mecanismos de desempate establecidos en las bases, de ser necesario.
- Suscribir el acta de evaluación regional, consignando el total de experiencias postulantes, la calificación obtenida por cada experiencia y los resultados de la selección.
- Garantizar la confidencialidad de la información y documentación revisada durante el proceso de evaluación.

9.7 Evaluación y selección regional

El jurado evaluador regional realizará la evaluación de las experiencias declaradas admisibles, aplicando los criterios y puntajes establecidos en las bases.

El proceso comprende:

- Verificación del cumplimiento de los requisitos de participación.
- Revisión de la documentación y evidencias presentadas, así como de posibles impedimentos o incompatibilidades establecidos en las bases.
- Evaluación individual de cada experiencia por los integrantes del jurado.
- Registro de las calificaciones obtenidas de acuerdo con los criterios establecidos.
- Consolidación de los resultados de la evaluación.
- Verificación de los puntajes y resultados obtenidos.
- Aplicación de los criterios de desempate, cuando corresponda.
- Determinación de las experiencias reconocidas por cada categoría a nivel UT.
- Suscripción del acta de evaluación y selección regional.

El acta deberá consignar, como mínimo, el total de experiencias postulantes, las experiencias admitidas, los puntajes obtenidos y la identificación de las experiencias seleccionadas como ganadoras por categoría.

Todos los expedientes presentados por los CAE postulantes a través del formulario serán copiados y organizados por la SEAN, quien es el responsable de derivar a cada UT para su revisión y evaluación, considerando los plazos establecidos en el cronograma de las bases (XIV).

9.8 Remisión de resultados regionales

Concluida la evaluación regional, la unidad territorial remitirá a la sede central del PAE la documentación correspondiente, de acuerdo con los mecanismos y plazos establecidos.

La remisión deberá comprender:

- Acta de evaluación y selección regional debidamente suscrita por los integrantes del jurado regional.

- Expedientes de las experiencias ganadoras por cada categoría.
- Instrumentos de evaluación utilizados.
- Documentación y evidencias que sustenten las experiencias seleccionadas.
- Otra documentación que sea requerida conforme con las bases.

9.9 Conformación del jurado evaluador nacional

A nivel nacional se conformará un jurado evaluador responsable de revisar y evaluar las experiencias ganadoras de cada categoría remitidas por las unidades territoriales.

El jurado nacional tendrá las siguientes responsabilidades:

- Revisar los expedientes de las experiencias ganadoras remitidas por las UT.
- Verificar la documentación y evidencias que sustentan las experiencias seleccionadas a nivel regional.
- Evaluar las experiencias de acuerdo con los criterios establecidos para la etapa nacional.
- Seleccionar una experiencia ganadora por cada categoría a nivel nacional, considerando como máximo diez (10) experiencias ganadoras nacionales.
- Aplicar los mecanismos de desempate establecidos en las bases, cuando corresponda.
- Elaborar y suscribir las actas de evaluación nacional, consignando el total de experiencias evaluadas por categoría y las propuestas seleccionadas como ganadoras.

Se conforma e instala con un mínimo de cinco (5) integrantes de los cuales al menos tres (3) son representantes de otras instituciones diferentes al PAE. El jurado evaluador nacional podrá estar integrado por los siguientes representantes:

- d) El/la director(a) ejecutivo(a) del PAE o a quien designe.
- e) El/la jefe(a) de la Unidad de Educación Alimentaria y Nutricional, Fortalecimiento de Capacidades y Articulación, o a quien designe.
- f) El/la jefe(a) de la Unidad de Diseño, Planificación y Calidad del Servicio Alimentario, o a quien designe.
- g) El/la jefe(a) de la Subunidad de educación alimentaria y nutricional, y fortalecimiento de capacidades del PAE, o a quien designe.
- h) El/la jefe(a) de la Unidad de Control y Vigilancia de la Prestación del Servicio Alimentario, o a quien designe.
- i) Al menos dos representantes del Ministerio de Educación.
- j) Al menos dos representantes del Ministerio de Salud y/o Centro Nacional de Alimentación y Vida Saludable (CENAN-INS)
- k) Al menos dos representantes del Ministerio del Ambiente.
- l) Otros representantes de instituciones aliadas y vinculadas al servicio alimentario. Podrá designar un representante titular y alterno.

9.10 Evaluación y selección nacional

El jurado evaluador nacional realizará la evaluación final de las experiencias ganadoras a nivel regional.

Esta etapa comprende:

- Revisión de la integridad de las actas y expedientes remitidos por las UT.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos.
- Evaluación y calificación de las experiencias seleccionadas a nivel regional.
- Consolidación de los resultados de la evaluación nacional.
- Aplicación de los criterios de desempate, de ser necesario.
- Selección de las experiencias ganadoras a nivel nacional por cada categoría.
- Elaboración y suscripción del acta con los resultados finales.
- Remisión del acta y documentación correspondiente a la Unidad de Educación Alimentaria y Nutricional, Fortalecimiento de Capacidades y Articulación (UEAN) del PAE.

Todos los expedientes remitidos por la UT serán acopiados y organizados por la SEAN, quien es el responsable de entregar al jurado nacional para su revisión y evaluación, considerando los plazos establecidos en el cronograma de las bases (Numeral XIV).

9.11 Elaboración y aprobación del informe de resultados finales

Con base en las actas y documentación generada durante el proceso de evaluación nacional, la UEAN elaborará el informe de resultados finales.

El informe deberá contener, como mínimo:

- Descripción del proceso desarrollado.
- Número de experiencias postulantes y evaluadas.
- Resultados de las etapas regional y nacional.
- Experiencias ganadoras por categoría.
- Principales resultados y conclusiones.
- Recomendaciones para la difusión, reconocimiento y sistematización de las experiencias ganadoras.

El informe de resultados finales será remitido a la Dirección Ejecutiva para conocimiento y las acciones que correspondan.

9.12 Reconocimiento y difusión de las experiencias ganadoras

Como etapa final del reconocimiento, la sede central del PAE realizará el reconocimiento de los CAE que hayan obtenido los primeros lugares a nivel regional y nacional, de acuerdo con las categorías y condiciones establecidas en las bases.

Esta etapa comprende:

- Organización y desarrollo del acto de reconocimiento de los CAE ganadores.
- Entrega de reconocimientos, según corresponda.
- Difusión de los resultados del reconocimiento a través de los canales institucionales.
- Elaboración de materiales comunicacionales que permitan visibilizar las buenas prácticas identificadas.
- Difusión de las buenas prácticas como referentes y fuentes de aprendizaje para otros CAE.

- Promoción del intercambio de experiencias, consideradas buenas prácticas, que contribuyan al fortalecimiento de la gestión del servicio alimentario escolar.

La difusión de las experiencias tendrá como propósito visibilizar, valorar y promover las buenas prácticas desarrolladas por los CAE, fortaleciendo la participación, corresponsabilidad y mejora continua en la gestión del servicio alimentario escolar.

X. INSTANCIAS

El reconocimiento se desarrolla en las siguientes instancias:

- a. Jurado regional
- b. Jurado nacional

La conformación y funciones de las citadas instancias se describen en los numerales 9.6 y 9.9.

En caso de que, durante la conformación del jurado, evaluación de las experiencias y desarrollo del reconocimiento alguno de los integrantes del jurado regional o nacional no logre participar, algún otro integrante del PAE pasará a ocupar su lugar.

XI. RESULTADOS Y PRESENTACIÓN DE FINALISTAS

El jurado regional sesiona de manera permanente y realizan la evaluación de las experiencias por categoría **dentro del ámbito de su región**.

Posteriormente, remiten los resultados regionales a la sede central del PAE de acuerdo con lo establecido en las presentes bases para el “Reconocimiento a la excelencia en la gestión del servicio alimentario escolar del Comité de Alimentación Escolar - CAE”

El jurado nacional realizará una revisión especializada por cada categoría, determinando un ganador por cada categoría a nivel nacional. Finalmente, se determinarán los ganadores nacionales, quienes serán reconocidos en un evento, el cual se llevará a cabo en el mes de octubre según lo que disponga la alta dirección del programa en coordinación con el sector.

XII. RECONOCIMIENTO, PREMIACIÓN Y DIFUSIÓN

Los CAE ganadores, serán seleccionados por sus buenas prácticas de gestión en la prestación del servicio alimentario escolar, por cada categoría.

A nivel regional

La UT podrá coordinar con la DRE y/o UGEL para reconocer de manera formal a un (1) CAE ganador por cada categoría.

Adicionalmente a ello, cada una de las UT organizará un reconocimiento a los CAE ganadores a nivel regional en cada UT, donde se deberá exponer y presentar la experiencia reconocida como buena práctica.

A nivel nacional

Para efectos del reconocimiento nacional, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) reconocerá mediante una RDE a un ganador por cada categoría según los expedientes remitidos por cada una de las 27 UT.

Asimismo, el PAE dispone las acciones necesarias a fin de implementar la ejecución del citado reconocimiento.

Los CAE ganadores, serán difundidos a través de las plataformas institucionales y medios digitales del PAE y del sector educación. Para apoyar esta difusión, se considerará la elaboración de diversos materiales y publicaciones.

XIII. RESPONSABILIDADES

A nivel sede central

- 13.1 La Dirección Ejecutiva estará a cargo de la correspondiente Resolución de Dirección Ejecutiva de reconocer la excelencia de los CAE ganadores.
- 13.2 La Unidad de Educación Alimentaria y Nutricional, Fortalecimiento de Capacidades y Articulación, es la responsable de liderar y brindar el soporte técnico a las 27 UT y garantizar el reconocimiento final.
- 13.3 La Unidad de Comunicación Estratégica elabora material audiovisual, notas de prensa, asistencia técnica a las UT o algún otro requerido en el marco de lo dispuesto para el presente reconocimiento.
- 13.4 La Unidad de Tecnologías de la Información genera los enlaces para las reuniones, videoconferencia u otro que sea necesaria como parte del reconocimiento, así como el apoyo a la UEAN para el uso de medios digitales que permitan agilizar el proceso de postulación de los CAE.
- 13.5 La Unidad de Administración en el marco de sus funciones apoya en la realización de alguna de las etapas del reconocimiento.

A nivel de las Unidades Territoriales

- 13.6 La Unidad Territorial a través del jefe de la Unidad Territorial y su equipo técnico, es el responsable de conducir el proceso de postulación de los CAE a nivel regional y absolver las consultas que correspondan.

XIV. CRONOGRAMA

El desarrollo del reconocimiento se realizará de acuerdo con el cronograma establecido, el cual contempla las diferentes etapas del proceso, según se detalla a continuación:

ETAPAS	PLAZOS
Planificación y difusión de bases	
9.1 Planificación	20 julio al 27 setiembre
9.2 Convocatoria	
9.3 Difusión de las bases y asistencia técnica a las UT	
9.4 Absolución de consultas (sobre las bases)	

ETAPAS	PLAZOS
Postulación y evaluación regional	
9.5 Identificación y postulación de experiencia	Hasta el 05 octubre (11:59 pm)
9.6 Conformación de jurado evaluador regional	Hasta el 05 de octubre
9.7 Evaluación, selección regional, suscripción de acta y envío de resultados.	06 al 16 de octubre
Evaluación nacional y consolidación	
9.8 Conformación de jurado evaluador nacional	Hasta el 16 de octubre
9.9 Evaluación, selección regional, suscripción de acta y envío de resultados.	19 al 30 de octubre
9.10 Elaboración de informe de resultados finales y otros.	02 al 20 de noviembre
9.11 Difusión de resultados.	23 al 27 de noviembre
Reconocimiento	
9.12 Reconocimiento a la excelencia en la gestión del servicio alimentario al CAE	30 de noviembre al 11 de diciembre

XV. FINANCIAMIENTO

En caso de ser requerido el PAE dispone las acciones necesarias a fin de implementar la ejecución del citado reconocimiento, con cargo a la disponibilidad presupuestal de la Unidad de Educación Alimentaria y Nutricional, Fortalecimiento de Capacidades y Articulación y la Unidad Territorial.

XVI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la página web del PAE, luego de concluido el reconocimiento a nivel regional y nacional.

XVII. GLOSARIO

Acciones innovadoras. Son iniciativas, estrategias o formas de trabajo nuevas o mejoradas que implementa el Comité de Alimentación Escolar (CAE) para responder de manera creativa, eficiente y pertinente a una necesidad o problema relacionado con la prestación del servicio alimentario escolar, generando mejoras o resultados favorables en beneficio de la comunidad educativa y que puedan ser replicadas en otros contextos.

Buena práctica. Acción, estrategia o metodología implementada por el CAE que ha demostrado resultados positivos y que puede constituir un referente para ser adaptada o replicada en otros contextos., se considera de este modo cuando experiencia ha logrado ser ganadora a nivel regional o nacional.

Experiencia exitosa. Experiencia desarrollada por el CAE que evidencia la implementación de acciones o estrategias para atender una necesidad o problemática del servicio alimentario escolar, generando resultados favorables y verificables en beneficio de la comunidad educativa.

Experiencia postulada. Experiencia desarrollada por un CAE que es presentada

formalmente para su evaluación, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases.

Evidencia. Documento, registro, imagen, video, testimonio u otro medio verificable que permita demostrar la implementación de las acciones y los resultados obtenidos.

Impacto. Efectos o cambios favorables generados por la experiencia en los integrantes de la comunidad educativa o en la prestación del servicio alimentario escolar.

Problemática o necesidad. Situación, dificultad o condición identificada en el contexto de la institución educativa que requiere una respuesta o mejora por parte del CAE.

Replicabilidad. Posibilidad de que una experiencia pueda ser implementada o adaptada en otras instituciones educativas o contextos con características similares.

Sostenibilidad. Capacidad de una experiencia para mantenerse en el tiempo, considerando las condiciones, recursos y participación de los actores involucrados.

XVIII. ABREVIATURAS

Para fines de las presentes bases, es preciso definir las siguientes siglas:

AGL: Analista de gestión local.

CAE: Comités de Alimentación Escolar

DRE: Dirección Regional de Educación

IE: Institución educativa

PEI: Proyecto Educativo Institucional

PAT: Plan Anual de Trabajo

PCI: Proyecto Curricular Institucional

PAE: Programa de Alimentación Escolar

PEAI: Proyecto Educativo Ambiental Integrado

RI: Reglamento interno

SIGO: Sistema Integrado de Gestión Operativa

UAJ: Unidad de Asesoría Jurídica

UCE: Unidad de Comunicación Estratégica

UEAN: Unidad de Educación Alimentaria y Nutricional, Fortalecimiento de Capacidades y Articulación

UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La participación en este reconocimiento supone la aceptación de las condiciones del presente documento, las cuales estarán publicadas en la siguiente dirección electrónica del PAE:

<https://educa.pae.gob.pe/reconocimiento/>

Para obtener información adicional o para la absolución de consultas comunicarse con la UT de su ámbito de atención.

Los aspectos operativos de organización y ejecución del reconocimiento no previstos en el presente documento serán resueltos por las UT, en sus jurisdicciones respectivas, de acuerdo con el marco normativo vigente, en coordinación con la Subunidad de Educación Alimentaria y Nutricional, y Fortalecimiento de Capacidades de la UEAN.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social



ANEXOS PARA EL CAE



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social



ANEXO N°1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

**“Reconocimiento a la excelencia en la gestión
del servicio alimentario escolar del Comité de
Alimentación Escolar - CAE”**



Estimados integrantes del Comité de Alimentación Escolar (CAE):

Les damos la bienvenida al **“Reconocimiento a la excelencia en la gestión del servicio alimentario escolar del Comité de Alimentación Escolar - CAE”** iniciativa que busca reconocer, valorar y difundir las buenas prácticas desarrolladas por los Comités de Alimentación Escolar en favor de una gestión eficiente, participativa, saludable y transparente del servicio alimentario escolar.

El presente formulario constituye el instrumento oficial para el registro de experiencias exitosas implementadas por los CAE, permitiendo sistematizar información relevante sobre las acciones desarrolladas, logros alcanzados, articulaciones generadas y resultados obtenidos en beneficio de la comunidad educativa.

La experiencia presentada deberá ser elaborada de manera clara, ordenada y detallada, describiendo las acciones implementadas, el problema u oportunidad identificada, los actores participantes, las estrategias desarrolladas y los resultados alcanzados. Asimismo, deberá adjuntarse evidencias que respalden la experiencia, tales como fotografías, videos, materiales de difusión, documentos de gestión, entre otros medios de verificación.

El Comité de Alimentación Escolar contará con la asistencia técnica correspondiente para el adecuado llenado de la ficha y la sistematización de la experiencia, con el acompañamiento del equipo territorial del Programa de Alimentación Escolar.

La ficha de postulación será registrada en la plataforma correspondiente y/o presentada de manera física ante la Unidad Territorial del ámbito de su jurisdicción, conforme a las disposiciones establecidas en las presentes bases.

Antes de realizar el envío final, se recomienda revisar cuidadosamente toda la información consignada y verificar que las evidencias adjuntas sean claras, pertinentes y de buena calidad.



I. FICHA RESUMEN

1.1. Título o nombre de la experiencia.				
1.2. Nombre de la IE.	1.3. Código modular de la IE.	1.4. Nivel educativo	1.5. UGEL	1.6. Modalidad educativa
				() EBR () EBE
1.7. Unidad Territorial	1.8. Modalidad de atención del servicio alimentario escolar		1.9. N° de usuarios	
	() Comida lista para el consumo () Comida caliente			
1.10. Datos del presidente del CAE: (Persona responsable para las coordinaciones pertinentes).				
Apellidos y nombres	DNI	Número de celular	Correo electrónico	
1.11. Nombre y apellidos de los titulares de la experiencia presentada. (Colocar la relación de los integrantes del CAE o docentes u otras que participaron en la experiencia)				
Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Celular	Correo
1.12. Otros participantes de la IE (que ha participado en la experiencia)				
Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Celular	Correo



1.13. Datos del Analista de Gestión Local (AGL) que brinda asistencia técnica”

1.14. Categoría a la que postula.

CATEGORÍA	MARCAR CON (X)
Categoría I Buenas prácticas de gestión del CAE de Instituciones educativas públicas de la EBR del nivel inicial	
Categoría II Buenas prácticas de gestión del CAE de Instituciones educativas públicas de la EBR del nivel primaria	
Categoría III Buenas prácticas de gestión del CAE de Instituciones educativas públicas de la EBR del nivel secundaria.	
Categoría IV Buenas prácticas de gestión del CAE de Instituciones educativas públicas de la EBE del nivel inicial	
Categoría V Buenas prácticas de gestión del CAE de Instituciones educativas públicas de la EBE del nivel primaria	



II. RESUMEN DE LA EXPERIENCIA (La experiencia debe haberse implementado por lo menos desde el año 2025)

2.1. Descripción resumida de la experiencia. (máximo 300 palabras).

2.2. Características de la experiencia. Descripción brevemente de la experiencia en base a los siguientes criterios:

Criterios	Descripción
Instrumentos de gestión de la IE	
Institución educativa con PEAI	
Articulación	
Condiciones para el servicio de alimentación escolar	
Difusión y sensibilización	
Innovación	

2.3. Descripción del problema u oportunidad. Describa el problema identificado o la oportunidad encontrada que motivó el desarrollo de la experiencia presentada. Señale por qué fue importante intervenir dicha situación y cómo esta se relaciona con la mejora de la gestión del servicio alimentario escolar. Puede incluir aspectos relacionados con almacenamiento, preparación, consumo, alimentación saludable, articulación comunitaria, educación alimentaria, infraestructura, organización del CAE, entre otros.

2.4. Temporalidad. Descripción del período en el que se realiza la experiencia (desde que inicia, su término, el momento actual en el que se encuentra la experiencia). No exceder media página.

Describa Ud. por favor si la experiencia viene siendo implementada durante algunos años, o es reciente

2.5. Actividades realizadas. Describa Ud. ¿cuáles son las acciones de difusión y/o sensibilización vinculada al servicio alimentario que ha realizado con las familias de la IE para promover la experiencia? Puede agregar más filas de ser necesario.

Fecha	Tipo de actividad	Nombre de la actividad

2.6. Articulación. Describa a las organizaciones, instituciones o personas que han participado de la experiencia en su condición de aliados, su rol cumplido y su nivel de importancia para la experiencia.

2.6.1. Aliados estratégicos	2.6.2. Rol	2.6.3. Importancia

2.7. Resultados. Describa los resultados, asumidos como cambios, mejoras en el trabajo y en la población beneficiaria. (Solo 2 resultados) Ejemplo: Huerto implementado con siembra de hortalizas y otras verduras que han permitido la complementación del servicio alimentario escolar gracias a la articulación con el gobierno local.	
Resultado 1	Resultado 2

III. ANEXOS

En los anexos deben ser incluidas todas las evidencias que refuercen lo descrito en la ficha de postulación y que documenten la experiencia.

Se anexarán:

- Fotografías (mínimo 3 y máximo 5). Deben ser en alta resolución, de preferencia en HD, **formato horizontal e iluminación adecuada**. Las fotos generadas con la IA invalidan la postulación.
- Vídeo (máximo 2 minutos). Deben ser en alta resolución, de preferencia en HD, **formato horizontal, iluminación adecuada y nitidez de audio**. Los videos generados con la IA invalidan la postulación.
- Anexo 3:** Formato de autorización de uso de imagen y voz para el uso de imagen de niñas, niños y adolescentes, resguardando la normativa de protección de datos personales.
- Otros que permitan reforzar la postulación.

Estas evidencias deben dar cuenta de los resultados e impactos, y deben servir de sustento de la experiencia. El registro fotográfico o de vídeo, debe ser de buena calidad (considerar que el encuadre y la resolución de la imagen sean adecuados). Pueden ser considerados solo los enlaces si son archivos digitalizados en carpetas Drive, y compartir el enlace.

ENLACE DE LAS EVIDENCIAS:

- Presentar las evidencias en un drive de acuerdo con el orden propuesto (Anexo N.º 4).
- Verificar que el enlace drive tenga permiso de lector, no de edición, y asegurar el acceso a la información subida.



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social



IV. FECHA DE PRESENTACIÓN:

Ciudad de XXX, XXX de setiembre del 2026

V. FIRMA DEL PRESIDENTE DEL CAE:

Nombres y apellidos	Firma



ANEXO N.º 2
DECLARACIÓN JURADA DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y/O
INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE HA PARTICIPADO EN LA EXPERIENCIA.

Los integrantes de la experiencia postulada correspondiente a la IE, con Código Modular N°, **declaran de manera conjunta bajo juramento** lo siguiente:

No tener antecedentes judiciales ni penales a la fecha de registro de postulación.

Nº	Apellidos	Nombres	Cargo ^(1;2)	DNI	Firma
Integrantes del CAE					
1					
2					
3					
4					
5					
Comunidad educativa					
6					
7					
8					
9					

¹Presidente, secretario o vocal del CAE

²Comunidad educativa (docente, padre de familia, personal administrativo de la IE u otro personal de la IE)

Ratificamos la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

_____, _____ de _____ del 202__



ANEXO N° 3

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y VOZ PARA EL USO DE IMAGEN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, RESGUARDANDO LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, _____ con DNI _____, domiciliada (o) en _____ siendo el padre, madre o apoderado (a) de mi menor hija (o) _____ autorizo, de forma indefinida, el uso de su imagen y voz para la elaboración de materiales educativo-comunicacionales realizados por el Programa de Alimentación Escolar (PAE) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) que serán difundidos como parte de las acciones publicitarias.

En tal sentido, quien suscribe manifiesta que se compromete a no interponer ninguna clase de acción, demanda o reclamo económico, indemnizatorio o de cualquier otro tipo, en la vía judicial y/o administrativa, por el uso, distribución y reproducción de las imágenes y productos audiovisuales autorizados a favor del PAE.

La entidad se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso supondrá un daño a la honra e intimidad de quien suscribe, ni será contraria a sus intereses.

Lima, _____ de _____ de 2026

Firma

Nombres y apellidos: _____

ANEXO N.º 4

**EJEMPLO DE ORGANIZACIÓN DE CARPETAS DE EVIDENCIAS
(Fotos, videos y/o documentos)**

- ▼  UT_XXXX_NOMBRE DE LA IE
 -  1. Instrumentos de gestión de la IE
 -  2. PEA
 - ▼  3. Articulación
 -  Actor 1
 -  Actor 2
 -  Actor xxxx
 -  4. Difusión y/o sensibilización
 -  5. Condiciones para el servicio alimentario
 -  6. Innovación
 - ▼  7. Requisitos de postulación
 -  Autorización de uso de imagen y voz para menores de edad
 -  CAE capacitado
 -  CAE conformado
 -  Captura de web PEA
 -  Fotografías
 -  Video



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social



ANEXOS PARA EL JURADO

(Se podrá descargar desde el enlace <https://educa.pae.gob.pe/reconocimiento/>)

ANEXO N.º 5**FICHA DE EVALUACIÓN POR CADA CAE POSTULANTE
(POR CADA EXPERIENCIA)****“RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO ESCOLAR DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CAE”**

Estimado integrante del jurado de evaluación, el presente tiene como objetivo reconocer el aporte de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) en la adecuada gestión del servicio alimentario escolar, mediante la identificación y valoración de experiencias exitosas en su gestión, las cuales contribuyen a brindar un servicio alimentario de calidad y a promover una alimentación escolar saludable. Estas acciones deberán contar con evidencias, resultados visibles y posibilidad de ser replicadas en otras instituciones educativas.

En ese sentido, los invitamos a evaluar y registrar su puntaje en la presente ficha, considerando los criterios y puntajes de las bases, así como las rúbricas que facilitarán la evaluación.

I. Datos generales (Complete y marque donde corresponda)

Unidad territorial			
CAE (IE)		Código Modular	
Nombre de la experiencia			
Categoría		1. Buenas prácticas de gestión del CAE de instituciones educativas públicas de la EBR del nivel inicial.	
		2. Buenas prácticas de gestión del CAE de instituciones educativas públicas de la EBR del nivel primaria.	
		3. Buenas prácticas de gestión del CAE de instituciones educativas públicas de la EBR del nivel secundaria.	
		4. Buenas prácticas de gestión del CAE de instituciones educativas públicas de la EBE del nivel inicial.	
		5. Buenas prácticas de gestión del CAE de instituciones educativas públicas de la EBE del nivel primaria.	
Subcategoría		Comida caliente	Comida lista para el consumo

II. Requisitos de postulación

REQUISITOS	Cumplimiento	
	SI	NO
1. CAE conformado o actualizado, vigente.		
2. CAE capacitado		
3. Experiencia implementada y vigente durante el año 2025 y/o 2026 que esté vinculada directamente con la gestión del CAE.		
4. Formato de autorización de uso de imagen y voz (por cada niño que participa en las fotografías y/o videos).		
5. Institución educativa con PEAI implementado en 2025 y/o 2026 relacionado con la alimentación escolar saludable y/o manejo de residuos sólidos.		



6. Formulario completo con evidencias (accesibles dentro del periodo de evaluación de la experiencia) y declaración jurada de no tener antecedentes penales y judiciales.		
Observación		

III. Evaluación (*)

CRITERIOS	Cumplimiento		
	INICIO	EN PROCESO	DESTACADO
7. Instrumentos de gestión de la IE			
8. Articulación			
9. Institución educativa con PEAI			
10. Condiciones para el servicio de alimentación escolar según la modalidad de atención de la IE			
11. Difusión y/o sensibilización			
12. Innovación			
Puntaje total			

*Revisar la rúbrica de evaluación para la puntuación de la experiencia para la consideración de la evaluación: Inicio – En proceso – Logrado.

Firma del Jurado

Nombre y apellido:

Fecha:

Firma del Jurado

Nombre y apellido:

Fecha:

Firma del Jurado

Nombre y apellido:

Fecha:

Firma del Jurado

Nombre y apellido:

Fecha:



ANEXO N.º 6

ACTA DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN “RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CAE”

Siendo las _____, del ____ de _____ del 2026, reunidos representante de jurado de la UT _____ procede a brindar el resultado del Reconocimiento a la excelencia en la gestión del servicio alimentario al Comité de Alimentación Escolar.

Datos del jurado:

INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO

Se procedió a la evaluación de los CAE postulantes por categoría:

CAE (IE)	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA EXPERIENCIA	CATEGORIA	PUNTAJE

*Relación de CAE evaluados de acuerdo al orden de prelación.

Relación de los CAE ganadores por categoría:



CAE (IE)	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA EXPERIENCIA	CATEGORIA	PUNTAJE

Siendo las _____ horas, los representantes del jurado dieron por concluida la reunión, firmando a continuación:

Firma del Jurado

Nombre y apellido:

Fecha:

Firma del Jurado

Nombre y apellido:

Fecha:

Firma del Jurado

Nombre y apellido:

Fecha:

Firma del Jurado

Nombre y apellido:

Fecha: